



CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

CERTIFICO: Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento **el día 20 de junio de 2022**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

50.- URB-LICENCIAS. JUSTIFICACIÓN DE NECESIDAD DE VEHÍCULO

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



ASUNTO: ADOPCIÓN DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN DE INICIO DEL EXPEDIENTE, JUSTIFICCIÓN Y NECESIDAD DE CELEBRAR CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO ELÉCTRICO AL SERVICIO DE LICENCIAS URBANÍSTICAS DE ESTE AYUNTAMIENTO.

 Visto el informe de la Jefa del Servicio Licencias Urbanísticas, cuyo tenor literal es el siguiente:

"INFORME RELATIVO A LA NECESIDAD DE CONTRATAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO EL SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO PARA EL SERVICIO DE LICENCIAS URBANÍSTICAS DE ESTE AYUNTAMIENTO.

El Servicio de Licencias Urbanísticas no dispone de vehículo para la realización de los desplazamientos necesarios en la tramitación de los expedientes relacionados con sus tareas.

El uso que se hará del vehículo será de movilidad interna por la ciudad, desplazamientos necesario a las pedanías de Valverde y Las Casas, así como a las fincas en suelo rústico donde se encuentren las actividades a implantar.

Con la intención de sumarnos al cumplimiento del objetivo de generación de cero emisiones de gases contaminantes, considero que la mejor opción es la adquisición de un vehículo 100% eléctrico.

Presupuesto:

El precio base de licitación de este contrato asciende a la cantidad de VEINTE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS (20.661,16 €) más CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (4.338,84 €) en concepto de IVA, haciendo un total VEINTICINCO MIL EUROS (25.000 €)

Este contrato se adjudicará por procedimiento abierto y se llevará a cabo atendiendo a una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio, en aplicación del Art. 145 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Que para elaboración de la propuesta que se presenta se ha tenido en cuenta lo establecido en el Art.7 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera habiéndose valorado las repercusiones de las inversiones que se proponen, no suponiendo, incremento de los gastos de mantenimiento que puedan desvirtuar el presupuesto municipal debido a las pocas necesidades de mantenimiento y consumos de este tipo de vehículos.

Según la descripción del presupuesto municipal, correspondería aplicar a la partida número 150.62403 "Adquisición vehículo Licencias".

Lo que se informa a los efectos oportunos. "

 Para dar cumplimiento a lo indicado anteriormente, por la Jefa de Servicio, se ha formulado informe dirigido a esta Concejalía, previa petición al respecto, en el que establece la necesidad de vehículo para el Servicio de Licencias Urbanísticas.

Por tanto, se justifica la necesidad de este contrato de suministro de un vehículo nuevo 100% eléctrico, con el fin de reducir las emisiones especialmente con la próxima implementación de la zona de bajas emisiones.

En dicho informe se cuantifica el valor de este Contrato de Suministros que asciende a la cantidad de VEINTICINCO MIL EUROS (25.000 €) (IVA INCLUIDO).

 Teniendo en cuenta todas las consideraciones anteriores y el Informe elaborado por la Jefa de Servicio, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la justificación de la necesidad y conveniencia de llevar a efecto este contrato de suministro.

Segundo.- Aprobar el inicio del expediente de contratación.

Tercero.- Destinar la partida presupuestaria número 150.62403 "Adquisición vehículo Licencias", al suministro de un vehículo 100% eléctrico de acuerdo a las condiciones técnicas establecidas en el PPT elaborado al respecto.

Cuarto.- Dar cuenta de los acuerdos adoptados a la Jefa de Servicio Licencias Urbanísticas, al Servicio de Contratación y al Servicio de Intervención para que produzcan los efectos necesarios para la gestión de los acuerdos y la iniciación de la tramitación que proceda.

Ciudad Real, 10 de junio de 2022.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, <u>se</u> <u>acuerda</u>:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

V° B° LA PRESIDENCIA,